



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0008199/2013



## VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

## CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el Comité Evaluador correspondiente al Área Formación Profesional;

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º. SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área FORMACIÓN PROFESIONAL**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Ávila, Olga Silvia (Cs Educación)	1. Ladrón de Guevara, María Carmen (Bibliotecología) 2. Tanodi, José (Archivología)
	2. Martín, Sandra (Bibliotecología)	3. Edelstein, Gloria (Cs Educación) 4. Di Mari, Daniel (Archivología)
UNC	1. Duarte, María Elena (FCEFYN)	1. Vaca, Edgardo Daniel (FCE) 2. Britos, José Daniel (FCEFYN)
Otras Univ. Nacionales	1. Levin, Diana (UNER)	1. Sola de Villazón, Ana (UNSL) 2. Sgro, Margarita (UNICEN)
Estudiante	1. Contreras, Mariela (Archivología)	1. Diaz, José Luis (Bibliotecología) 2. Reynoso, Gabriela (Cs Ed)
Egresado	1. Zabala, Elisa (Cs Ed.)	1. Taboada Cardoso, Federico (Archivología) 2. García, Gilda (Bibliotecología)

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0008199/2013




//


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 38  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES